

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15814 *Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedrático de Universidad, convocadas por Resoluciones de fecha 1 de agosto de 2018 («BOE» del 21), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria («BOC» de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de las citadas convocatorias, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Doña Mónica López Fanarraga, con número de DNI 30576804Y, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Biología Molecular.

– Don Jesús Navas Méndez, con número de DNI 678595A, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Biología Molecular.

– Don Juan Antonio Polanco Madrazo, con número de DNI 13716357P, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales.

– Don Javier Gómez Martínez, con número de DNI 13920999L, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Arte» adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

– Don Ramón Maruri Villanueva, con número de DNI 13675858N, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Moderna» adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 8 de noviembre de 2018.–El Rector, Ángel Pazos Carro.